



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 048-2021-D-FIIS

Callao, 05 de Octubre del 2021.

Visto el Dictamen Nº 001-2021, presentado por el Jurado Revisor: Dr. LUIS ALBERTO VALDIVIA SANCHEZ-, Presidente; Mg. ROMEL DARIO BAZAN ROBLES- Secretario; Ing. OMAR TUPAC AMARU CASTILLO PAREDES, Mg. ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES -Miembro; mediante el cual emiten opinión favorablemente del Proyecto de Tesis, titulado: “DISEÑO DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY N°29783 PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA EMPRESA LIMPIAMAX DEL PERU SAC, LIMA - 2021”, elaborado por la Bachiller LOPEZ CHAVEZ GRACIELA YADIRA.

CONSIDERANDO:

Que, según el art. 90° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación es función obligatoria, siendo una de las tareas fundamentales el conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país;

Que, estando a lo contemplado en el artículo 75, Sub Capítulo I: Titulación por Modalidad de Tesis sin ciclo de Tesis, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, que a la letra dice “El Jurado Revisor del Proyecto de Tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción,...”; Por lo que mediante Dictamen Nº 001-2021 de fecha 01 de Octubre del 2021, el Jurado Revisor eleva al Decanato su aprobación para la emisión de la resolución, acordando aprobar el título del proyecto de tesis como “DISEÑO DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY N°29783 PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA EMPRESA LIMPIAMAX DEL PERU SAC, LIMA - 2021”;

Que, asimismo, en consideración al literal a) del artículo 75 del Reglamento de Grados y Título de la Universidad Nacional del Callao, indicado en el anterior considerando, el que señala: “Si es favorable, el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo”;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º APROBAR**, el Proyecto de Tesis y **AUTORIZAR** el Desarrollo de la Tesis, **titulada: “DISEÑO DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY N°29783 PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA EMPRESA LIMPIAMAX DEL PERU SAC, LIMA – 2021”**, elaborado por la Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial **LOPEZ CHAVEZ GRACIELA YADIRA**
- 2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Unidad de Investigación, profesor asesor e interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Gloria

Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DECANO
DR. ALEJANDRO D. PILETAMAYA CHAPA